

Presco Real

Censo-

Ad 20/42

Autos tocantes a los 161/4000 que se
dieron al collegio de Santo Thomas el
Orden de Predicadores

~~110~~

1446- N 92.

Nº 7.

n 82

3
año de 1571.

6717

SO-AD
Caja: 20
doc: 35
FS: 3 (+carátula)

En la villa de los Reyes en diez y ocho dias del
mes de mayo de mill y trescientos y sesenta y cinco años
El M. M. Fr. Diego de Guandacuataguticay, estando
en su audiencia de Sattarde = Mando que en el
auto proveyo sobre quise enpongan acenno de la ha
del Rio de Sattarde. Oficio diez y seis mill y quatrocientos
pesos sobre las haciendas de vienes de aytes de colegio de
santo thomas de Nacia de Religiosos Dominicos atento
de la para otorgar la escritura = Manda que
Mando de espachi mandam. para el M. M. Fr. de
el M. M. Fr. de la casa de Nacia de Sattarde = Mando
= Oficio diez y seis mill y quatrocientos pesos para que
se entregue a M. M. Fr. de colegio atento de
quando de la escritura de otorgar la escritura
de Nacia = en el de Nacia = en =

Ante mi =
Donna de Sattarde
not. del M. M. Fr. de

despachose a mandado.
de 1644000 on 18 de
maio de 1644 =



2

Yo el Rey Juan de Nueva Guinea Ingg App
Contra la heretica prauedad y apostasia en estos Reynos de Nueva
España por autoridad app que venimos en esta Real
Cedula de V. M. Mandamos a Don Esteban de Zbarra R. Gen
del Santo Oficio que de quales quier personas que pararen en la casa
de las llaves del R. Oficio desta Ingg saque della diez y seis mill
y quatro cientos pesos de ocho reales para que se impongan azenso
sobre las haciendas y bienes de la Real Colegiado de Santo Thomas de
esta ciudad del orden de predicadores para que esten presentes a los
y aumento de la excoptura de imposición de censo que dello se otorga
de que se entreguen al Mui R. Padre Mio Fray Martin Melendez
Rector perpetuo y administrador del dicho Colegiado, atento a que por auto
de V. M. Proveydo oy dia de la fecha desta que con este mandamiento
se va baltante recaudo para su descargo en la que diere de los pesos
lo cante al R. Oficio y de la casa dada en los Reynos de
diez y ocho de marzo de mill y seiscientos y setenta y un años =

Yo el Rey
Juan de Nueva Guinea

Don Juan de la Inga
Don Juan de la Inga

Para que el R. Gen del Santo Oficio saque de la casa de las llaves 1604 pesos
que se impongan azenso sobre las haciendas del Colegiado de Santo Thomas
del orden de predicadores =

Auto

[illegible]

